

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- ✱ En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- ✱ Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- ✱ El pago de la suscripción adelantado.
- ✱ La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año ✱ Extranjero, 45.
- ✱ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- ✱ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- ✱ Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 14 Febrero 1912)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Excmo. Sr. Capitán General de la quinta Región, me dice con esta fecha:

«El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Compromiso para acogerse beneficio capítulo 20 ley Reclutamiento, pueden contraerlo padres o tutores en nombre mozos, limitándose el compromiso a un documento escrito ante el Jefe Caja recluta, en el que se exprese por el interesado, padre, tutor la reducción del tiempo de servicio a que desea acogerse y clase cuota que desea abonar».

Lo que tengo el honor de trasladar a V. S., ro-

gándolo se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia».

Lo que se hace publico cumpliendo lo interesado en el oficio que se inserta.

Zaragoza 15 de febrero de 1912.

El Gobernador,  
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Convocatoria.

Para cumplir lo dispuesto por el art. 120 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, publicada en la *Gaceta* de 21 de enero próximo pasado, y el art.º 8 de las Instrucciones para la aplicación de la referida Ley, que aparece en la *Gaceta* del 28 del citado mes, y además para tratar de otros asuntos de interés, propuestos por la Comisión provincial;

Hé acordado, en uso de las facultades que me confiere el art.º 62 de la Ley de 29 de agosto de 1882, convocar a la Excmo. Diputación provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 26 del actual, a las diez y seis, a fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º Dimisión presentada por D. Miguel Rived del cargo de Vicepresidente de la Diputación, y, caso de admitirla, nombramiento de quien haya de desempeñar el cargo.

2.º Nombramiento de los dos Sres. Diputados que han de formar parte de la Comisión

mixta de Reclutamiento y de los dos suplentes de los mismos.

3.º Dictamen de la Comisión de Gobernación sobre calefacción del Palacio provincial.

4.º Dictamen de la Comisión especial sobre instalación de alumbrado en el edificio de la Diputación y Establecimientos de Beneficencia de Zaragoza.

5.º Ordenanzas municipales de la capital.

Encarezco a los Sres. Diputados la puntual asistencia.

Zaragoza 15 de febrero de 1912.

El Gobernador,  
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

## SECCION QUINTA

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### División hidráulica del Ebro.

##### NOTA

D. Francisco de Paula Romañá y Suari, vecino de Barcelona, ha presentado con fecha 20 de diciembre de 1911 un proyecto titulado «Proyecto de Riegos del Alto Aragón» (Sobrarbe, Somontano, Monegros), para regar 300.000 hectáreas en las provincias de Zaragoza y Huesca, comprendidas en la zona que limitan las estribaciones subpirenaicas y los ríos Gállego, Cinca y Ebro. De las 300.000 hectáreas, 230.000 se dedicarán a cultivos estacionales y 70.000 hectáreas a cultivos permanentes o intensivos.

Para estos riegos se proyecta derivar, de los ríos Cinca, Guatizalema, Astón, Sotén y Gállego, las aguas sobrantes, no utilizadas hoy, en las cantidades siguientes: 494 millones de metros cúbicos al año del río Cinca, mediante una presa de embalse y derivación a la vez, de fábrica y de 50 metros de altura sobre el nivel del río, que se establecerá en el estrechamiento denominado del «Entremón», debajo del pueblo de Mediano y en el término del mismo; 15 millones de metros cúbicos al año del río Guatizalema, por medio de una presa de derivación de 3,50 metros de altura, situada a un kilómetro aguas abajo de Novales, en el término de este pueblo; 40 millones de metros cúbicos al año de los ríos Astón y Sotón, mediante una presa de tierra de embalse y derivación, de 30 metros de altura sobre dichos ríos, en el término de Alcalá de Gurrea, «Castillo de Tormos»; y por fin, 475 millones de metros cúbicos al año del río Gállego, en los términos de Alcalá de Gurrea (Huesca) y Ardisa (Zaragoza), por medio de otra presa de 29 metros de altura, emplazada unos 3 kilómetros aguas abajo del puente de Ardisa (Carretera de Ayerbe a Egea de los Cabelleros).

Las partes del proyecto son seis: pantano de Mediano, pantano de la Sotonera, presa y canal del Gállego, canal del Cinca, canal de Monegros y acequias principales.

El pantano de Mediano, de 102 millones de metros cúbicos de capacidad hasta el umbral del aliviadero, adquirirá el remanso supuesto

horizontal, una longitud de 8,982 metros, badeando los pueblos de Mediano y Plampalaci. La superficie del embalse es de 815 hectáreas.

El pantano de la Sotonera, de capacidad 189 millones de metros cúbicos cubrirá, con el embalse una superficie de 1.838 hectáreas, tendiéndose, a partir de la presa, por los cauces del Sotón y Astón quedando a 350 metros del pueblo de Montmesa. El embalse, por su parte más ancha, medirá 7 kilómetros.

Del pantano de Mediano partirá el canal del Cinca, de 143,780 kilómetros de longitud, el cual será de riego de 80.000 hectáreas del Somontano, Sobrarbe y comarca de Huesca y de alimentación con sus sobrantes del pantano de Sotonera; dicho canal bajará por la ladera izquierda del Cinca hasta el desfiladero de Torreciudad, por bajo de la confluencia de aquel río y del valle de Naval, donde pasa a la orilla derecha, cruzando luego sucesivamente el río de Vero con un puente sifón aguas arriba de Puzán de Vero, el río Alcanadre con un sifón de un kilómetro por encima de Pertusa, el río Guatizalema con un acueducto, que es a la vez presa de derivación, por bajo de Novales; los ríos Flumen e Isuela con otros sifones, y ambos unos 4 kilómetros al Sur de Huesca, y últimamente el valle de Vicién por medio de otro sifón en un punto situado próximamente 2 kilómetros debajo del cruce del mismo valle, por la carretera de Zaragoza a Francia.

El canal del Gállego, de 8,130 kilómetros de longitud y 50 metros cúbicos de capacidad, servirá exclusivamente para llevar aguas de las avenidas de dicho río al referido pantano de Sotonera. El trazado del canal se desarrollará por el término de Alcalá de Guerra primeramente paralelamente al Gállego, pasando al Astón por debajo del monte de Rosel.

Del pantano de la Sotonera partirá el canal de riego llamado de los Monegros, de 146 kilómetros, que regará 220 000 hectáreas de la parte media y baja de las provincias de Huesca y Zaragoza. Este canal pasará al lado de Tardienta, Senés, Robres y Lanaja; atravesará la sierra de Alcubierre frente a Balfarta, siguiendo por la ladera de la sierra citada hasta desaguar en Alcanadre, cerca de su confluencia con el Cinca.

Para la distribución de los riegos en esta zona tan extensa, se proyectan 10 acequias principales: del canal del Cinca se derivan las denominadas de Selgua y Terreu: la primera, de 27,2 kilómetros, sigue la ladera izquierda de la comarca de Peraltilla y Fornillos; la segunda, de 37,511 kilómetros, tiene su trazado por la otra ladera de la misma comarca citada.

Del canal de Monegros arrancan las otras ocho siguientes: la del Flumen, de 62,655 kilómetros, que desde Tardienta marcha hacia Oriente, cruzando el río Flumen y pasando al pie de Callen, Fraella, Marcén y Alberuela de Tubo.

La de la Violada, de 39,682 kilómetros, sigue en dirección opuesta a la anterior al lado del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, terminando en acequia en San Mateo de Gállego.

La acequia de Sástago, de 53,960 kilómetros

tiene un trazado de Norte a Sur por los términos de Balfarta, La Almolda y Sástago.

De esta arteria se derivan otras tres: la de Valdurrios, de 27 912 kilómetros, que en dirección de Oeste a Este pasa por los términos de Bujaraloz, Peñalba y Candasnos; la de Gelsa, de 32,569, que se dirige al Oeste por encima de la carretera de Madrid a Francia, cruzándola después para seguir hacia el Ebro por el término de Gelsa; y la de Alforque, de 10,241, que arrancando de la de Sástago por debajo del macizo de Purburel, se desarrolla por el monte de Sástago y de Velilla de Ebro.

La acequia de Ontiñena, de 26,852 kilómetros, arranca del canal de Monegros en la Portellada, ciñéndose al macizo de Sigena, de la Sierra de Alcubierre.

Finalmente, la acequia de Cardiel, de 7,654 kilómetros, limita la zona regable con su trazado por el término de Fraga.

Los términos municipales a que afectan las obras, son:

Abizanda, Albero Alto, Albero Bajo, Albuera de Tubo, Alborge, Alcalá de Gurrea, Alcolea de Cinca, Alcubierre, Alforque, Almudévar, Almuntiente, Antillón, Azara, Balfarta, Ballobar, Barbastro, Barbués, Barbuñales, Berbegal, Bujaraloz, Callén, Candasnos, Capdesaso, Caspe, Castelflorite, Castejón del Puente, Castillazuelo, Cinco Olivas, Clamosa, Coscojuela de Fantova, Coscojuela de Sobrarbe, Costean, Chalamera, Chiprana, El Grado, Estiche, Fraga, Gelsa, Gerbe, Griegal, Grañén, Gurrea de Gállego, Hoz de Barbastro, Huerto, Huesca, Ilche, La Almolda, Lagunarota, Laluenga, Lalueza, Lanaja, Laperdiguera, Lascasas, Lastanosa, Marcén, Mediano, Mequinenza, Monzón, Novales, Ontiñena, Ortilla, Pallaruelo de Monegros, Peñalba, Peralta de Alcofea, Peraltilla, Pertusa, Pina de Ebro, Piracés, Poleñino, Pomar, Pozán de Vero, Robres, Salas Bajas, Salillas, Sangarrén, San Mateo de Gállego, Santa Lecina, Sariñena, Sástago, Secastilla, Selgua, Sena, Senés, Sesa, Tabernas, Tardienta, Torralba, Tormillo, Torrente de Cinca, Torres de Alcanadre, Usón, Velilla de Cinca, Velilla de Ebro, Vicién, Villanueva de Sigena y Zuera.

Y a las que afecta la zona regable:

Albalatillo, Albero Alto, Albero Bajo, Albuera de Tubo, Alborge, Alcalá de Gurrea, Alcolea de Cinca, Alcubierre, Alforque, Almudévar, Almuntiente, Antillón, Azara, Balfarta, Ballobar, Barbastro, Barbués, Barbuñales, Berbegal, Bujaraloz, Callén, Candasnos, Capdesaso, Caspe, Castelflorite, Castejón del Puente, Castillazuelo, Cinco Olivas, Costean, Chalamera, Chiprana, El Grado, Estiche, Fraga, Gelsa, Grañén, Gurrea de Gállego, Huerto, Ilche, La Almolda, Lagunarota, Laluenga, Lalueza, Lanaja, Laperdiguera, Lascasas, Lastanosa, Marcén, Mequinenza, Monzón, Novales, Ontiñena, Pallaruelo de Monegros, Peñalba, Peralta de Alcofea, Peraltilla, Pertusa, Pina de Ebro, Piracés, Poleñino, Pomar, Pozán de Vero, Robres, Salas Bajas, Salillas, Sangarrén, San Mateo de Gállego,

Santa Lecina, Sariñena, Sástago, Selgua, Sena, Senés, Sesa, Tabernas, Tardienta, Torralba, Tormillo, Torrente de Cinca, Torres de Alcanadre, Usón, Velilla de Cinca, Velilla de Ebro, Vicién, Villanueva de Sigena y Zuera.

Las tarifas que se proponen en el proyecto, son las siguientes:

Por el riego de una hectárea de tierras destinadas a cultivos de invierno, 15,60 pesetas.

Por el riego de una hectárea de viñedos y olivares, 15,60 pesetas.

Por el riego de una hectárea de tierra destinada a cultivos intensivos, 54,60 pesetas.

Los presupuestos de todas las obras de proyecto, son:

	Pesetas.
De ejecución material.....	135.646 369'16
De contrata .....	157.349 788'22
Importe de la expropiación....	3.385.029'40
Presupuesto total.....	160.734.337'62

Los rendimientos del capital que ha de invertirse en la empresa se calculan en un 5 por 100.

Se atraviesan con la red de canales y acequias principales las siguientes vías de comunicación: ferrocarriles de Zaragoza a Barcelona, de Tardienta a Jaca, de Selgua a Barbastro y el actualmente en construcción de Selgua a Olorón; las carreteras denominadas de Jaca a El Grado, de Barbastro a Naval, de Huesca a Monzón, de Selgua a las Carboneras, de Siétamo a la de Caspe a Selgua, de Grañén a Huesca, de Huesca a Robres, de Zaragoza a Francia, de Bolea a Sariñena, de Berbegal a Barbastro, de Caspe a Selgua y de Madrid a Francia.

Por el embalse que forman las presas del Cinca y del Gállego se inundarán parcialmente las carreteras de Jaca a El Grado y la de Ayerbe a Egea de los Caballeros.

Los aprovechamientos que existen en el río Gállego, aguas abajo del punto en que se proyecta la derivación, son: entre los industriales, el más importante el de las «Fuerzas Motrices del Gállego», y para riego, el de 16.000 hectáreas de huerta que se extienden a lo largo de las márgenes del Ebro y Gállego.

Los del Cinca son: Presidente del Sindicato de riegos de la acequia de Laspaúles, riego de 500 hectáreas; Ayuntamiento de Fonz, riego de fincas; Alcalde de Monzón, riego de 400 hectáreas en Monzón; D. Antonio Arroyos y D. Mariano Cambra, molino harinero, producción de energía eléctrica y riego en Monzón; Sindicato de riegos de Alcolea de Cinca, riegos y abastecimiento de Alcolea de Cinca y producción de energía eléctrica; Alcalde de Ballobar, riego de la huerta de Ballobar; Alcalde y Síndico del Ayuntamiento de Fraga, riegos en la huerta de Fraga.

Existen además de estos aprovechamientos para riegos, otros con destino a usos industriales, siendo el más importante el de la Compañía Sánchez y Grau hermanos, que tiene concedido un total de 10 metros cúbicos por segundo.

Lo que se hace público a los efectos de la

regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 22 de enero de 1912, para que durante un plazo improrrogable de treinta días, todas las entidades, Sociedades o particulares interesados, presenten las observaciones y reclamaciones sobre la aprobación del proyecto y concesión de las aguas, que crean convenientes.

El proyecto se hallará de manifiesto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, Constitución, 3, Zaragoza.

Zaragoza 6 de febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mendizábal.

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1911.

(Conclusión).

Nombrar basculeros para el servicio de peso en los fieltos a Florentín Peiro, Marcelino Roda, Mariano Mayayo y Juan Sánchez, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Conceder 500 pesetas como indemnización de gastos a D. Faustino Aycart por los servicios que ha prestado mientras ha desempeñado interinamente el cargo de Jefe del personal de consumos, y que a la vez se le exprese la satisfacción con que se ha visto su gestión.

Que se prohíba en absoluto desde 1.<sup>o</sup> de enero la entrada de carnes frescas forasteras.

Que continúe prestando servicio el personal afecto el Depósito administrativo, cobrando sus haberes del Capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1912, arrendándose los locales para almacenes de especies.

Que se releve al Recaudador de cédulas personales D. Agustín Aguado, de presentar listas triplicadas, obligándole sólo a traer una relación de los que en el período voluntario no adquirieron la cédula, y que se expida una sola cédula a cada interesado en el período ejecutivo, con la garantía del cajetín que acredite el pago del duplo de la penalidad.

Desestimar la instancia de los Sres. Bastardes y Ribera que solicitan devolución de cantidades satisfechas por consumos.

Aprobar una factura presentada por la Comisión de Hacienda.

Autorizar a Catalina Trinchán para establecer una garita en la puerta del Portillo.

Desestimar una instancia de Francisco Moros sobre colocación de una garita para venta de churros a la salida del puente del Huerva.

Que se anuncie subasta para el arriendo de los derechos del Matadero de Villamayor; que la anexión se entienda hecha y surta sus efectos desde 1.<sup>o</sup> de enero próximo, y que se comunique así a las Autoridades.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que el servicio de las estaciones sanitarias y distintas zonas de la población para la tributación de las carnes, se lleve a cabo en la forma que indica el Inspector Jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales.

Aprobar la lista de los que tienen derecho a votar compromisarios para Senadores.

Que se devuelvan a Victoriano Buj las cantidades que le fueron descontadas para el fondo de jubilaciones.

Jubilar a D. Marcelino Jimeno Rodrigo, oficial de Secretaría, con el 40'90 de su sueldo o sean 1.200 pesetas anuales.

Jubilar a D. Pablo Jorge Mazón, Fiel de consumos, con 1 225 pesetas anuales, y a D. Miguel Alfonso Alvarez, Interventor de consumos, con 800 pesetas anuales.

Jubilar al Guarda de paseos y arboledas Gregorio Blasco, con 729 pesetas anuales.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Autorizar a la Alcoholera Agrícola del Pilar para instalar una caldera de vapor en el paseo del Ebro, núm. 3.

Autorizar a Jorge Pomar Cirisuelo para cultivar un yermo en el monte de San Gregorio.

No conceder la licencia solicitada por D.<sup>a</sup> Eulalia y D.<sup>a</sup> Concepción Como para obrar en los solares núms. 1, 2 y 4 del ex cuartel de Santa Engracia, por no ajustarse a las condiciones de urbanización.

Que para el servicio de aguas y alcantarillado se designe a los celadores de Policía Urbana Pedro Santolaria, Saturnino López, Jaime Lecina y Miguel Martín, que estarán a las órdenes del Director y quedarán relevados de los servicios que pueden corresponderles como tales Policias Urbanos.

Que el alumbrado de Villamayor siga presidiéndolo la Sociedad Electra Camarera.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento relacionado con la organización del personal técnico del Ayuntamiento, a cuyo fin propone los servicios que cada uno ha de llevar a cabo.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento indicando las nuevas calles en que puede autorizarse el vertido al alcantarillado.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó:

Que se forme una relación de empleados y dependientes que cesan el día 31 del actual, para que por orden de méritos, colocarlos en los destinos compatibles con sus aptitudes, siempre que los antecedentes sean favorables.

Gratificar con 50 pesetas a cada uno de los Guardias encargados del cobro de consumos del extrarradio, y hacer constar el agradecimiento de la Corporación por el trabajo y celo desplegados por los mismos en la recaudación

Con lo que se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1911.

Sesión del día 11.

Aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 29 de septiembre último, se acordó:

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
		<i>Remolinos.</i>		1909	18	Pascual Artiaga Sancho	L.
					22	Maximino Alonso Callejas	L.
1910	1	Camilo Aráiz Martínez	L.		27	Ladislao Vicente Pascual	F.
	4	Ignacio Villanueva Galé	F.L.		28	Manuel Roy Vallejo	F.
	6	Florencio Molinos Tejero	L.	1910	3	Martín Romeo Artigas	L.
	10	Manuel Liarte Pérez	L.		8	Francisco Soria Díez	L.
	11	Francisco Molinos Calvo	L.		21	Vicente Alcaide Casao	F.L.
		<i>Santa Eulalia de Gállego.</i>			28	Agustín Gil Torres	L.
					32	Marcos Díez López	L.
1910	2	Miguel Martínez Sánchez	L.		35	Vicente Soria Abad	L.
	3	Esteban Latapia Rubiol	F.		36	Antonio Romeo Soria	L.
1911	2	Leonardo Lafuente Alastuey	L.		37	Francisco Ortiz Calabria	L.
		<i>Sierra de Luna.</i>		1911	3	Carmelo Roy Lasarte	F.
					6	Ladislao Serrano Tello	L.
1909	1	Macario Lambán Varón	F.		15	Jesús Soria Martínez	F.
	3	Jesús Lambán Varón	L.		18	Antonio Ortiz Molinero	L.
1910	1	José Lasierra Foncillas	F.		20	Antonio Comenge Gonzalo	T.
	5	Eloy Artigas Cegoñino	F.			<i>Alagón.</i>	
	7	Mariano Palacios Guinda	F.L.	1908	2	Emilio Adé Figueras	F.
1911	4	Juan Recaj Nadal	T.	1909	1	Ignacio Marín Algora	F.
		<i>Tauste.</i>			2	Saturnino García Leonar	L.
1909	1	Benito Cardona Antoñanzas	T.		3	Julián Cuartero González	L.
	3	Miguel Rodríguez Alegre	F.		9	Hermenegildo Bona Río	L.
	7	Jesús Bartibas Ferrer	L.		6	Angel Hernández Junza	F.
	13	Justo Betoré Guillén	F.	1910	10	Manuel Barrao Soto	L.
	16	Gregorio Gracia Estaregui	L.		14	Mariano Díez Sanz	T.
	24	Manuel Larrodé Ansó	L.		16	Ernesto Lapiedra Viar	F.
1910	7	Manuel Navarro Alegre	L.		21	Pascual Pérez Garrañola	L.
	15	Gabriel Berlín Cosculluela	L.		23	Miguel Torrecillas Lasala	L.
	19	Alejandro Osquiguilea Menjón	L.	1911	3	Mariano González Logroño	L.
	22	Manuel Cosculluela López	L.		4	Cesáreo Pérez Lisbona	F.
	34	Julio Cardona Larrodé	F.		8	Tomás Angós González	T.
1911	21	Cecilio del Olmo Castillo	L.		10	Joaquín Barrios Baranda	L.
	23	Mariano Longas Laborda	F.		11	Federico Guajardo Vela	L.
	29	Constantino Continente Bermúdez	T.		12	Angel Viar Logroño	T.
	32	Cesáreo Larrodé Jiménez	T.		13	Agustín Carqué González	T.L.
	35	Pascual Lorente Illera	L.		15	Anacleto Gabás Aparicio	L.
	41	Félix Pola Alonso	L.		19	Ramón Roy Garcés	L.
	42	Amado Castillo Usán	T.		29	Mateo Gracia Arnaudas	F.
	43	Jesús Galé López	F.L.		33	Tomás Sanz Bosque	L.
					35	Cirilo González Clarias	L.
		<i>Valpalmas.</i>				<i>Alcalá de Ebro.</i>	
1911	2	Epifanio Osanz Laguarda	F.	1909	2	Saturnino Sancho Lorao	L.
		<b>Partido de La Almunia.</b>		1910	4	Alejo Lázaro Bayo	L.
		<i>La Almunia.</i>				<i>Alfamén.</i>	
1908	5	Alejo Ginto Martínez	F.	1910	1	Antonio Trasobares Andrés	F.
1909	2	Manuel López Aísa	L.		8	Leoncio Redondo Zaragoza	L.
	6	Nemesio Romeo Carreras	L.			<i>Almonacid de la Sierra.</i>	
	7	Antonio Moreno Artiaga	L.	1909	4	José M. <sup>a</sup> Franco López	L.
	8	Félix López Romeo	L.		7	Mariano López Martínez	T.F.L.
	9	Angel Casao Gil	L.		8	Miguel Román Moneva	L.
					22	Marcos López Sevilla	F.

Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción
1910	9	Pedro López Ibáñez	T.	1909	4	José Sierra Bernal	L.
	12	Pedro Hernández Compes	L.	1910	1	Cándido Sierra Fuertes	L.
	15	Antonio Moneva Gregorio	L.			<i>Calatorao.</i>	
	17	Manuel Campos Bernal	L.				
	18	Juan José Román Sánchez	L.	1909	1	Miguel López Lorente	L.
	21	Julián Gracia Herrero	L.		15	Lorenzo Layunta Serrano	L.
1911	1	Nicolás Martínez Calle	T.		19	Calixto Lázaro Cendoya	L.
	6	Mariano Joven Hernández	L.		20	Simón Sanz Aguarón	F.
	19	Pablo López Morales	L.		22	Esteban Tudela Langarita	F.
	25	Enrique López Sevilla	F.		26	Cándido Lafuente Laborda	L.
	26	Mariano López Gracia	L.	1910	4	Eusebio Egido García	L.
	29	Enrique Calderón Val	L.		13	Nicolás Casedas Lasheras	F.
		<i>Alpartir.</i>			21	Ramón Jerez Domínguez	T.F.
					25	Miguel Noguerras Aguarón	F.
1910	2	Florencio Cabello Torres	F. L.		29	Bernardino Miñana Urgel	L.
	3	Felipe Cubero Torres	T.	1911	4	Pedro Casas Lucas	L.
	4	Hilario Brocal Paseta	L.		5	Martín Zaragozano Viñas	L.
	6	Vicente Paseta Tomás	F. L.		6	Angel García Gómez	L.
	9	Teodoro Ferrer Gómez	L.		10	Jacinto Relancio Barrio	L.
	10	Gervasio Brocal Gómez	L.		17	Evaristo Guerrero Zalaya	L.
1911	1	Francisco Meléndez Ferrer	F.			<i>Chodes.</i>	
	3	Modesto Jimeno Tejero	F.				
	5	Gregorio Moneva Tomás	T.	1910	1	Mariano Romance Blanco	L.
	6	Bonifacio Pérez García	L.		3	Segundo Sancho Andrés	F. L.
	7	José Jimeno Moneva	L.		4	Bartolomé Marín Polo	L.
	8	Gervasio Ripa Terrer	L.	1911	3	Enrique Sánchez Oriol	L.
	9	Francisco Brocal Pascual	L.			<i>Epila.</i>	
	10	José Tornos Martínez	F.				
	11	Félix Jimeno Palacios	L.	1909	2	José Alejandro Sofi	F. L.
	12	Julián Paseta Gómez	L.		5	Nicolás Cabeza Lana	T. L.
		<i>Bárboles.</i>			7	José Aznar Sanz	T.
1909	4	Ramón Bernal Tirze	T.		9	Ramón Carvajal Ondiviela	L.
1910	4	Mariano Pérez Gracia	L.		10	Mariano García Serrano	F. L.
	7	Antonio Maestro Gaspar	L.		11	Antonio Layunta Ondiviela	T.
1911	2	Juan Salas González	L.	1910	4	Pedro García Alonso	L.
	4	Benigno Solsona San Esteban	T.		6	Pantaleón Vela Martínez	L.
		<i>Bardallur.</i>			14	José María Latorre Pola	L.
					15	Ildefonso Latorre Sobreviela	L.
1909	3	Nicolás N. Langarita	L.		18	Jerónimo Teller Carro	T. F.
	6	Ricardo Gil Escuer	F.		25	Aurelio Marín Martínez	L.
	12	José Andía Roda	L.		26	Florencio Pérez Ibáñez	T. L.
1910	3	Roque López Gil	L.		27	Manuel Ondiviela Latorre	L.
	5	Benito Gil Ramos	F. L.		28	Pedro Ibáñez Serón	T.
	6	Antonio Parroque Urbano	T.		41	Félix Sobreviela Ondiviela	L.
1911	3	Cosme Trébol Escalera	T.		47	José Aznar Solá	L.
	4	Pedro Zarzoso Almaluez	L.		50	Nicasio Domínguez López	L.
		<i>Botorrita.</i>			51	Tomás Salanova Huerta	L.
				1911	1	Joaquín Abián Corbarán	T.
1910	1	Blas Paesa Tena	F.		2	Florencio Martínez Fabre	F. L.
1911	1	Francisco González	L.		6	Casiano Ruiz Ondiviela	F.
		<i>Cabañas.</i>			9	Manuel García Sanz	L.
					10	Julián Sobreviela Bernad	L.
1909	1	José González Gracia	L.		13	Eusebio Fuste Aznar	L.
	2	Miguel Martínez Trasobares	L.		18	Pablo Va Navarro	F.
					21	Valentín Cazaña Martínez	L.
					24	Manuel Sobreviela Martínez	L.
					33	Prudencio Romero Ibáñez	L.

PUEBLOS Y NOMBRES				PUEBLOS Y NOMBRES			
Año del alistamiento	Núm. del sorteo		Exención o ex-cepcción	Año del alistamiento	Núm. del sorteo		Exención o ex-cepcción
1911	34	Valero Martínez Ibáñez	F.	1911	9	Cándido Yus Maestro	L.
	38	Antonio Cortés Gil	L.		13	Isidro Becerril Martínez	L.
	41	Higinio García Sobreviela	L.			<i>Mozota.</i>	
		<i>Figueruelas.</i>		1911	6	Pablo Gracia Gracia	L.
1910	3	Julián López Anguas	L.			<i>Pedrola.</i>	
1911	4	Celestino López Castán	L.	1909	2	Manuel Marcos Romanos	L.
		<i>Grisén.</i>			12	Eloy Marco Bernal	F.
1909	5	Cándido Lahoz Hernández	F.		13	Francisco González González	F.
1910	2	Antonio Moreno Mateo	L.		15	Pedro Bielsa Pedraza	L.
	4	Vicente Domínguez Montairón	L.		17	Celestino Marco Ledea	L.
		<i>La Muela.</i>		1910	4	Matías Bueno Lasala	L.
1910	2	Tomás Calvo Mur	L.		8	Eloy Martínez Lardiez	L.
1911	3	Trinidad Garza Padilla	L.		12	Julián Abad Pérez	F.
	5	Angel Pablo Lamana	L.		13	Aurelio Sancho Francés	F.
		<i>Lucena de Jalón.</i>			14	Manuel Sanz Pueyo	L.
1909	1	Carlos Latorre Jimeno	L.		15	Manuel Ruiz López	T.L.
	2	Pascual García Ferrer	T.		16	Manuel Segura Sinués	F.
	3	Félix García Aranda	L.		18	Ildefonso Modrego Alonso	L.
	4	Angel Plo Ferrer	L.		27	Antonio Cuartero Cerdán	L.
1910	1	Joaquín Bravo Jimeno	L.	1911	1	José Sanz Monreal	L.
	2	José Plo Crespo	L.		7	Manuel Solsona Ruiz	L.
		<i>Lumpiaque.</i>			9	Manuel Pedraza Segura	L.
1909	3	Antonio Fabre	L.		12	Ponciano Comas Guindas	L.
	4	Andrés Borobia Muñoz	L.		13	Nicolás Ferrer Agustín	F.L.
	8	Agustín Mirasol Bravo	L.		14	José Furriel Aznar	F.
1910	2	Gregorio Lahuerta Nogueras	F.		15	Francisco Bielsa Bellé	F.
	5	Juan Calvo García	L.		17	Julio Bellé Bielsa	L.
	12	Dionisio Garijo Almalué	L.		21	Vicente Vela Coste	L.
1911	1	Manuel Martínez Domínguez	L.		26	Juan Martínez Leza	L.
	4	Ciriaco Moreno Lorente	T.F.			<i>Pinseque.</i>	
		<i>Morata de Jalón.</i>		1907	3	Vicente Medina Gracia	F.
1909	4	José Polo Calvo	F.	1909	3	Aniceto Sancho Gay	L.
	8	Andrés Yus Gil	L.		7	Guillermo Ortigas Rubio	F.L.
	9	Manuel García Joven	L.			<i>Plasencia de Jalón.</i>	
	12	Francisco Palazón Garza	F.	1909	2	José Santos Marcén	L.
	13	Pedro Oriol Serrano	L.	1910	7	Saturnino Correas Andrés	T.
	15	José Jimeno Aznar	F.			<i>Pleitos.</i>	
	24	Francisco Torcal Miñana	L.	1911	2	Severiano Andrade	L.
	29	Manuel Maestro Miguel	L.			<i>Ricla.</i>	
1910	3	José Velasco Oriol	T.	1909	1	Agustín Aparicio Embid	F.
	6	Antonio Velasco Yarza	F.		3	Benito Gracia Embid	L.
	7	Cipriano Bernal Velasco	L.		4	Antonio Romeo Franco	L.
	8	Eusebio Flores Gómez	F.		7	José Crespo Val	L.
	14	Domínguez Gil Andrés	L.		8	Francisco Carnicer Traín	L.
1911	19	Benito Marín Torcal	L.		11	Manuel Ayarza Izaguerri	L.
	2	Eduardo Yarza Fernández	L.		12	Blas Gutiérrez Carnicer	F.
	4	Julián Cuartero Arbal	L.		29	Gregorio Ibáñez Traín	F.
	5	Miguel Moreno Serrano	L.		32	Lázaro Marín Gutiérrez	F.

Año del alistamiento .....	Núm. del sorteo .....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Núm. del sorteo .....	PUEBLOS Y NOMBRES
1909	36	Javier Lausín Carnicer	T.			
1910	1	Faustino Royo Gutiérrez	T.			<i>Alborge.</i>
»	3	Leopoldo Felipe Martínez	F.			
»	4	Fausto Fernando Comé	L.	1910	1	Bernardo Gracia Zapater
»	10	Cecilio Canela Herrera	L.	»	2	Ventura Royo Graus
»	15	Cecilio Herrera Cebrían	L.	1911	3	Manuel Costa Fando
»	17	José María Ferrer Mosteo	L.			<i>Alforque</i>
»	20	José Navarro Lacarta	L.			
»	26	José Casas Lausín	L.			
1911	1	Francisco Ratia Miñana	L.	1910	1	Ramón Jiménez Sena
»	2	Agustín Romeo Mosteo	L.	1911	1	Gregorio Arruego Bellido
»	3	Manuel Carnicer Solanas	L.	»	2	Nicolás Esteruelas Secanella
»	12	Francisco Lacarta Traín	F.	»	5	Miguel Sena Sena
»	13	Eugenio Ibáñez Sáez	L.	»	8	Francisco Jiménez Sena
»	17	Salvador Lausín Marín	T.			<i>Bujaraloz.</i>
»	19	Diego Carnicer Ramos	L.			
		<i>Rueda de Jalón.</i>		1909	5	Lamberto Barrachina Soto
1909	6	Cándido Torrijos Tremín	L.	»	6	Norberto Grañena Asín
1910	1	Manuel Martínez Ondiviela	F. L.	1910	2	Miguel Usón Beltrán
1911	4	Teodoro González Gutiérrez	F.	1911	4	Blas Pallarés Salillas
»	6	Román Bielsa Ferrer	F.	»	6	Germán Agilar Lana
»	7	Alejandro Valero Bosque	L.			<i>Furlete.</i>
»	11	Teodoro Martín Clavería	T. F.			
»	12	Jerónimo González Trébol	L.	1909	5	Francisco Borraz Fustero
»	13	Alejandro Gracia Martínez	L.	1910	1	Pedro Borraz Sodeto
»	16	Rafael Navarro Andrés	T.	1911	2	Mariano Puertolás Sánchez
»	17	Gregorio Martínez González	L.			<i>Fuentes de Ebro.</i>
		<i>Salillas de Jalón.</i>		1909	6	Andrés Porroche Basa
1910	5	Nicolás Oro Tormé	L.	»	9	Francisco Basa Terrer
1911	4	Manuel Langarita Olona	L.	»	16	Francisco Lancis Clavero
		<i>Urrea de Jalón.</i>		1910	2	Manuel Lizaga Garcés
1910	1	Antonio Cabrejas Gómez	L.	»	3	Miguel Clavería Ramón
»	4	Bernardo Carcas Saldaña	L.	»	6	Demetrio Barbastro Bartolomé
1911	5	Francisco Hueso Pérez	L.	»	9	Miguel Calvo Gallardo
		<b>Partido de Pina.</b>		»	10	Martín Coscuoyuela Larrayad
		<i>Pina.</i>		1911	3	Pascual Lacabra Pueyo
1907	2	Feliciano Jaria Clavero	F.	»	4	Luis Cólera Herrero
1909	2	Basilio Peiro Genzor	L.	1908	8	Nicolás García Bastarrás
»	3	Pedro García Casanova	L.	1909	4	Eliás Lahuerta
»	4	Eliás Berdejo Portolés	L.	»	5	José Nuviala Falcón
»	6	Mariano Jericó Soler	F.	1910	13	Francisco Jiménez Emperador
»	8	Sixto Genzor Gairoset	L.	»	15	José Callén Miguel
»	9	Luis Payas Pallarés	L.	1911	2	José Salvador Salinas
»	11	Juan Villanueva Cuen	L.	»	4	Luciano Miguel Bastarás
1910	1	Inocencio Gairosse Cerra	L.	»	7	Manuel Falcón Nuviala
»	8	José Rocañín Polo	T.	»	9	Roque Muñoz Ginovés
»	14	Mariano Gracia Palacios	L.	»	11	Bienvenido García Híjar
»	26	Manuel Martínez Miguel	L.			<i>La Almolda</i>
1911	5	Mariano Blasco Morón	L.			
»	9	Andrés Labarta Taules	L.	1907	6	Anselmo Aznar Gracia
»	14	Ramón Franco Serrano	L.	1909	3	Leopoldo Toha Laules
»	16	Ildefonso Gracia Martínez	L.	»	5	Manuel Albalad Ferrer



Conceder la jubilación a D. Pedro Balaguer, cantero de las obras municipales, con el 50 por 100 de lo que venía percibiendo, o sea 775'80 pesetas anuales.

Comenzar la discusión del presupuesto ordinario para 1912 por el de gastos, y que no se celebren conciertos, sin que esto quiera decir que no se verifiquen arriendos.

Aprobar las relaciones de gastos 1.ª a la 18 con ligeras modificaciones, dejando en suspenso las partidas 14 y 16 de la relación 15, y 2 y siguientes de la 18.

Con lo que se suspendió la sesión.

*Sesión del día 12.*

Continuando la discusión del presupuesto, se hizo constar en actas el sentimiento de la Junta por la muerte del Sr. Concejal D. Santiago Pérez, y se suspendió la sesión por diez minutos en señal de duelo.

Reanudada la sesión, se acordó:

Aprobar las relaciones 18 a la 57 de gastos con algunas variantes, dejando en suspenso la partida 10 de la relación 18 y la 2.ª de la 57.

Con lo que se suspendió la sesión.

*Sesión del día 13.*

Continuando la discusión del presupuesto ordinario para 1912, se acordó:

Aprobar la partida 2.ª de la relación 57, así como las relaciones 58 a la 70, y las partidas pendientes de las relaciones 15 y 18 con algunas variantes, sancionando el dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se concediera a los Practicantes de la Beneficencia municipal el quinquenio de 100 pesetas anuales desde el 13 de mayo, consignándose la cantidad correspondiente desde dicho día 13 de marzo, y además lo que pertenece al año 1912; así como también otro dictamen de la Comisión de Presupuestos, proponiendo que en la relación 34 se ponga una nueva partida de 250 pesetas para subvención a la escuela de sordo-mudos y ciegos que dirige D. Lorenzo Cáceres.

Con lo que se suspendió la sesión.

*Sesión del día 14.*

Continuando la discusión del presupuesto, se acordó:

Aprobar las relaciones 1.ª a la 18 de ingresos con algunas modificaciones, dejando en suspenso la relación 4, la partida 13 de la relación 8, la relación 10 y la partida 1.ª de la relación 11.

Con lo que se suspendió la sesión.

*Sesión del día 15.*

Continuando la discusión del presupuesto, se acordó:

Aprobar las relaciones 19 a la 37 con algunas modificaciones, dejando en suspenso las relaciones 22, 34 y 37.

Incluir una nueva partida y modificar otra en la relación 1.ª de gastos, aprobar la relación 4, partida 13 de la 8, relación 10, y 1.ª de la 11, que se refiere a construcción, y que estaban pendientes, todas ellas de ingresos.

Con lo que se suspendió la sesión.

*Sesión día 15.*

Continuando la discusión del presupuesto, se acordó:

Aumentar una partida de 22.000 pesetas en ingresos por lo que deben pagar los barrios rurales por concepto de los arbitrios sustitutivos de consumos.

Modificar la relación 1.ª de gastos en el sentido de que figure un Oficial más en vez de un Auxiliar.

Aprobar, con algunas variantes, las tarifas 1.ª a la 34, dejando en suspenso la 32, que se refiere al inquilinato.

Conocido el déficit resultante, se acordó:

Aumentar la 1.ª y 2.ª partidas de la relación 22 de ingresos a 150.000 pesetas cada una; que en una nueva relación se consignen 22.000 pesetas por ingresos calculados en concepto de sustitutivos del impuesto de consumos en los barrios rurales; aumentar 25.000 pesetas en el arbitrio de pozos negros; y que lo que resulte como déficit, que asciende a unas 304.000 pesetas, se incluya en la relación 34, que trata del inquilinato.

Acto continuo se aprobó la escala de cuotas para el inquilinato, quedando aprobado el presupuesto ordinario para 1912.

Con lo que se levantó la sesión.

**Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel de la ciudad de Zaragoza.**

De conformidad a lo dispuesto en la nueva ley de Reclutamiento, el sorteo de los mozos alistados en esta Sección para el reemplazo del Ejército del corriente año, se verificará en esta ciudad en la Escuela municipal de niñas, calle de San Agustín, núm. 29, el domingo 18 de los corrientes, cuyo acto dará principio a las siete de la mañana ante esta Comisión de Quintas, con los requisitos y solemnidades establecidas en el capítulo VI.

Lo que se anuncia al público para que puedan asistir al acto los que deseen presenciárselo.

Zaragoza 10 de febrero de 1912.—El Presidente, Francisco Cuenca.—El Secretario, Rafael Martín.

**Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.**

De conformidad a lo dispuesto en la nueva ley de Reclutamiento, el sorteo de los mozos alistados en esta Sección para el reemplazo del Ejército del corriente año, se verificará en esta ciudad en la ex-Academia Militar, el domingo 19 de los corrientes, cuyo acto dará principio a las siete de la mañana ante esta Comisión de Quintas, con los requisitos y solemnidades establecidas en el capítulo VI.

Lo que se anuncia al público para que puedan asistir al acto los que deseen presenciárselo.

Zaragoza 10 de febrero de 1912.—El Presidente, Francisco Blesa.—El Secretario, Santos López.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Relación de las concesiones mineras caducadas por adeudar el canon de superficie, a tenor de lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento provisional sobre la tributación minera, aprobado por Real decreto de 23 de mayo de 1911, cuyas concesiones, según providencia del Sr. Gobernador civil de fecha 12 de los corrientes, ha sido declarado franco y regístrable el terreno en virtud de lo que ordena el art. 24 del Reglamento antes mencionado.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Pertenencias.	CLASE de mineral	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1.006	Tres Amigos .....	20	Antimonio .....	Aguarón .....	D. Honorio Hernández.
374	Pilar .....	12	Cobre .....	Fombuena .....	José Pellejero.
397	La Manuela .....	12	Id .....	Luesma .....	Id
853	Pepa .....	24	Id .....	Carenas .....	Sociedad Enajenación y Explotación de minas.
414	La Luisa .....	14	Hierro .....	Fombuena .....	D. José Pellejero.
497	Cansancio .....	39	Id .....	Ambel .....	Sociedad Enajenación y Explotación de minas.
498	Chaparrión .....	51	Id .....	Añón .....	Id.
852	Eli-a .....	24	Id .....	Monterde .....	D. José Pellejero.
993	Fuente Roja .....	60	Id .....	Fombuena .....	Leandro Sanz.
1.103	Justa .....	21	Id .....	Aranda de Moncayo .....	Manuel Cañada.
1.111	Ampliación a Zaragoza	64	Lignito .....	Mequinenza .....	Ciriaco Ruiz.
1.057	Pilar .....	10	Plomo .....	Duroca .....	Francisco Palacios.
25	La Estrella .....	4	Sal .....	Remolinos .....	Nazario Oliete.
60	San Luis .....	4	Id .....	Id .....	Joaquín Leza.
79	San Juan .....	6	Id .....	Torres de Berrellén .....	Id.
61	Dem <sup>a</sup> a San Juan .....	1.800	Id .....	Id .....	Anselmo Flores.
133	La Maravilla .....	4	Id .....	Id .....	Manuel Doz.
134	La Jerezana .....	4	Id .....	Id .....	S. es. Valenzuela, Allué y Vidal.
52	El Porvenir .....	4	Id .....	Id .....	D. Joaquín Leza.
147	Saicho Abarca .....	20	Id .....	Remolinos .....	

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del público, según dispone el art. 24 del Reglamento provisional sobre la tributación minera, aprobado por Real decreto de 23 de mayo de 1911, y el art. 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el régimen de la minería, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil durante las horas de oficina, como señala el párrafo 3.º, art. 149 del citado Reglamento para el régimen de la minería.

Zaragoza 12 de febrero de 1912.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.

### SECCION SEXTA

#### Lobera.

El reparto de consumos de este término municipal, formado para el corriente año, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Lobera 5 de febrero de 1912.—El Alcalde, José Cardesa.

#### Monreal de Ariza.

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Utrilla Hernández, hijo de José y Euarda, y Felipe Aranda Morales, hijo de León y Vicenta, así como el de sus padres, se les cita para que los días 11 y 18 del presente mes y 3 de marzo, se presenten en las Casas Consistoriales de este pueblo, a las diez y siete de la mañana respectivamente; advirtiéndoles que sidejan de hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Monreal de Ariza 8 de febrero de 1912.—El Alcalde ejerciente, Félix Morón.

#### Muel.

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año corriente, los mozos Angel Valero Mozota Pérez, hijo de Gregorio y Jerónima, y Luis Bernal Lorenz, hijo de Francisco y María, que nacie-

ron en esta villa el día 30 de enero y 25 de agosto de 1891 respectivamente, y no pudiendo ser citados personalmente para los actos del sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 18 del presente mes y en los días del 3 al 11 de marzo próximo, se les convoca y cita por medio del presente; advirtiéndoles, que si no comparecen o se hacen presentar legalmente en dichos actos, especialmente en el de declaración de soldados, serán declarados prófugos a no ser que justifiquen hallarse en alguno de los casos del art. 100 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de enero del presente año.

Muel 11 de febrero de 1912.—El Alcalde Francisco Cabetas.—P. S. M., Miguel Domingo Secretario.

#### Murillo de Gállego.

D. José Gállego Monguilán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murillo de Gállego; Hago saber: Que confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de esta villa, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Murillo de Gállego 12 de febrero de 1912.—El Alcalde, José Gállego.—P. S. M., el Secretario, Julio Pueyo.

**Pintano.**

Confeccionado el reparto de consumos para año actual de 1912, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Pintano 29 de enero de 1912.—El Alcalde, Luis Carbó.

**Santa Cruz de Moncayo.**

Ignorándose el paradero del mozo Félix de Val Andrés, hijo de Pedro y Cándida, nacido en este pueblo el 21 de diciembre de 1891, ausente con su familia, comprendido en el alistamiento del año actual, por el presente se le cita para que comparezca al acto del sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo, los días 18 del actual y 3 del próximo marzo; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Cruz de Moncayo 12 de febrero de 1912.—El Alcalde, Pedro García.—P. S. M., Elías Martínez, Secretario.

**Santa Eulalia de Gállego.**

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendido en el artículo de la nueva ley de Reclutamiento, el mozo Manuel Montón Barraca, hijo de Pío y de Isabel, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres; se le cita por el presente para que asista a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 18 del corriente mes y 3 de marzo próximo sucesivamente; advirtiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Eulalia de Gállego 11 de febrero de 1912.—El Alcalde, Pascual Arbués.

**Torrehermosa.**

La cuenta municipal de este Municipio, correspondiente al año 1911, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de la ley Municipal.

Torrehermosa 9 de febrero de 1912.—El Alcalde, Florentino García.

**Torrijo.**

Por término de ocho días y con el objeto de oír reclamaciones, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña, formado para el actual año.

Torrijo 9 de febrero de 1912.—El Alcalde, Manuel Velilla.

**Balconchán.**

La plaza de Guarda municipal jurado de este pueblo se halla vacante con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los individuos que reúnan condiciones legales, pueden solicitarla, durante el plazo de quince días, remitiendo a esta Alcaldía las correspondientes solicitudes, para su provisión.

Balconchán 12 de febrero de 1912.—El Alcalde, José Sebastián.

**Villanueva de Gállego.**

Desde el día 11 del actual y por el término que se detalla, estarán expuestos al público los documentos siguientes:

El reparto de consumos para 1912, por cuatro días.

El padrón de cédulas personales para el mismo año, por ocho días.

Villanueva de Gállego 10 de febrero de 1912.—El Alcalde, P. O., José Orobia.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

AYALA CERREZO, Isidro; domiciliado en la calle de las Armas, número setenta, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá el día veintisiete del actual ante esta Ilma. Audiencia provincial, a las diez de la mañana, como testigo para la celebración del juicio oral de la causa contra Eleuterio Alcay Fernando, sobre violación.

VENTURA BARCELONA, Carmen; domiciliada en la calle de Agustina de Aragón, número veinticinco, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá el día veintisiete del actual, a las diez de su mañana, ante esta Ilma. Audiencia provincial, como testigo para la celebración del juicio oral de la causa contra Eleuterio Alcay Fernando, por violación.

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

BENEDÍ, Manuel; domiciliado últimamente en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, para, en la oportuna declaración, ofrecerle el procedimiento de la causa que se sigue sobre sustracción de valores.

GARCÍA, Amado; Corredor de Comercio y vecino de Zaragoza, cuyo segundo apellido, edad, domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a fin de llevar a

efecto algunas diligencias acordadas en causa que se le instruye sobre estafa y falsedad en una letra de cambio.

**RIBELLES SERRA**, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa y hurto.

**VALENZUELA LAULLÓN**, Diego; soltero, de diez y ocho años, natural de Villamayor, hijo de Manuel y de Prisca, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto.

**ROMERAL CAPLERA**, José (a) *Cotel*; soltero, de diez y seis años, natural de Sariñena, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha capital, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre de D. Juan Monserrat y Grau, contra D. Juan Guicher, sobre pago de dos mil pesetas, intereses y costas, en cuyo juicio se dictó auto con fecha tres del corriente mes por el que se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes de dicho D. Juan Guicher y se dispuso se le requiriese de pago para que satisficiera a D. Juan Monserrat y Grau la cantidad de dos mil pesetas que en concepto de capital reclama éste como importe de un letra de cambio, quince pesetas con sesenta céntimos como gastos de protesto, interés legal de la cantidad primeramente citada desde la presentación de la demanda y costas causadas, y si en el acto no verificase el pago de dichas responsabilidades, se procediera a embargarle bienes suficientes a cubrirlas, más por dos mil pesetas para intereses y costas causadas y que se causaren.

Expedido mandamiento al Alguacil, al practicar la diligencia en busca, se manifestó por D.<sup>a</sup> Enriqueta Illa, madre política de D. Juan Guicher, que éste se hallaba fuera de Zaragoza, ignorándose su paradero, por lo cual, a petición de la parte actora, se practicó la diligencia de embargo de bienes del demandado sin el previo requerimiento de pago, y con fecha siete del corriente mes he acordado se requiera de pago a dicho D. Juan Guicher y se le cite de remate mediante el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y sitios

públicos de costumbre en esta capital y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que satisfaga las cantidades por que ha sido despachada la ejecución y de las que se hace mención anteriormente, haciéndole saber además que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos que se tramitan en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, y se ponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos acompañados con ella, se hallan en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos doce.— Marcial Rodríguez. — Antemí, P. H., Fausto Arnal.

### Ateca.

D. Luis Muñoz, Abogado y Secretario del Juzgado de instrucción de este partido;

Certifico: Que en la causa seguida en este Juzgado contra Dámaso Rubio Tejedor, Aniceto Alonso López, Félix García García, Pablo Llorente Velilla, Valentín Sancho García, Juan Martínez García, Pedro Martínez García y Ambrosio Llorente Caballero, sobre desobediencia, se dictó por la Audiencia provincial de Zaragoza, con fecha veinte de octubre último, la sentencia, que en su parte dispositiva dice lo que sigue:

«*Falamos.*—Que con las costas de oficio y por falta de acusación y de prueba de los delitos denunciados, debemos absolver a D. Juan y D. Pedro Martínez García, D. Valentín Sancho García, D. Dámaso Rubio Tejedor, D. Ambrosio Llorente Caballero, D. Félix García García, D. Pablo Llorente Velilla y D. Aniceto Alonso López. Cancélese el embargo practicado en sus bienes. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo del Fresno.—Adolfo Grande.— Joaquín Sola».

Así aparece de su original, a que me remito. Y para que conste y para que sirva de notificación al Sr. Gobernador civil de esta provincia, libro y firmo la presente en Ateca, a doce de febrero de mil novecientos doce.—P. H., Luis E. Muñoz.

## NOVISIMA LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

CON EL

### CUADRO DE EXENCIONES E INSTRUCCIONES PROVISIONALES

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio) al precio de una peseta. (Certificada 1.25).

IMPRENTA DEL HOSPICIO